

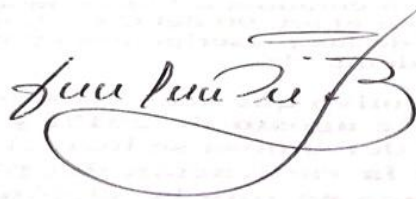
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de Julio del dos mil veinte (2020)

Agréguese al proceso de la referencia el escrito que antecede, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, para todos los efectos legales, téngase en cuenta la dirección tanto física **como electrónica** que indica el apoderado de la parte demandante, como lugar de notificación del demandado JUAN CARLOS JULIO OROZCO, razón por la cual se requiere a la parte demandante, para que proceda a la notificación conforme lo dispone el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

